

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: ÉTICA D

CARRERA DE ABOGACÍA

CÓDIGO: 9139
ÁREA: I

HORAS DE CLASE				PROFESOR RESPONSABLE
TEÓRICAS		PRÁCTICAS		Abog. Andrés Bouzat
p/semana	p/cuatrim.	p/semana	p/cuatrim	
2	32	--	--	

ASIGNATURAS CORRELATIVAS PRECEDENTES	
APROBADAS	CURSADAS
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	--

OBJETIVOS: Se espera de los alumnos que al finalizar el curso:

- Reconozcan los diferentes niveles en los que se desarrolla el discurso ético, distinguiendo las teorías metaéticas de las teorías de ética normativa.
- Identifiquen y caractericen las principales corrientes metaéticas contemporáneas.
- Identifiquen y caractericen las principales teorías de ética normativa contemporáneas.
- Diferencien entre los problemas éticos de alcance universal y las cuestiones éticas relacionadas con los distintos roles sociales en general, y con el rol de abogado en particular.
- Comparen y contrapongan los deberes éticos universales con los deberes derivados del rol profesional de abogado, y reflexionen al respecto.
- Analicen los conflictos éticos más frecuentes que afrontan los abogados en el ejercicio profesional, y evalúen críticamente el modo en que son resueltos por las normas de ética profesional.
- Reconozcan la relación entre el diseño institucional de los sistemas de regulación del ejercicio profesional y la eficacia de las normas de ética profesional.
- Reconozcan los desafíos éticos para la profesión derivados del problema de la desigual distribución de la posibilidad del acceso a justicia de los grupos con necesidades jurídicas insatisfechas.

METODOLOGÍA DE LAS CLASES: La primera parte del curso será eminentemente teórica, si bien se propondrá el debate sobre algún problema moral asociado a la teoría desarrollada. La segunda parte será práctica, porque se discutirán problemas recurrentes en el ejercicio de la profesión, tales como, si la profesión debe o no estar regulada, cuáles son los aspectos que deban ser regulados, si un abogado puede rechazar a un cliente, conflicto de intereses entre el abogado y el cliente, la contraparte, el juez u otro funcionario vinculado a la profesión, confidencialidad, publicidad, libertad de expresión. Se destinarán aproximadamente dos clases para cada unidad.

EVALUACIÓN: A la finalización del curso, habrá una evaluación escrita en la que se le presentará al alumno un caso práctico en el que esté en discusión la conducta de un profesional desde el punto de vista ético. El cursante deberá: a) resolverlo según la normativa deontológica vigente en la jurisdicción; y b) realizar una evaluación del régimen deontológico aplicable al caso, y presentar una opinión propia que justifique o critique la solución derivada de las normas éticas vigentes.

VIGENCIA AÑOS:

2018

2019

2020/2021/2022

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: ÉTICA D

CARRERA DE ABOGACÍA

CÓDIGO: 9139
ÁREA: I

CONTENIDOS:

UNIDAD UNO: Fundamentos de filosofía moral.

Metaética. Concepto. Principales corrientes: descriptivismo (naturalismo, no naturalismo); no descriptivismo (emotivismo, prescriptivismo), escepticismo.

Teorías de ética normativa: relativismo moral; teorías objetivistas: consecuencialismo vs. deontologismo; ética de la virtud.

Casos prácticos: el dilema del tranvía; la gran abogada; el regalo.

Bibliografía:

Rachels, James, Introducción a la Filosofía Moral, Fondo de Cultura Económica (2007)

Nino, Carlos Santiago, Introducción al análisis del derecho, cap. VII, Astrea.

UNIDAD DOS: Naturaleza de la ética profesional.

Ética universal vs. ética del rol. Ética profesional y regulación profesional. Colegiación obligatoria o ejercicio absolutamente libre.

Casos prácticos: médicos y abogados; CEOS y abogados; clientes y pacientes; abogacía y deportes; abogados y mafiosos.

UNIDAD TRES: Concepciones de la ética profesional de la abogacía.

Concepción estándar de la ética profesional de la abogacía. La relación abogado – cliente (paternalismo vs. autonomía).

Casos prácticos: secretos y mentiras; obrero patriota; el interés del niño.

Bibliografía: Artículo 10 del Código del CPACF; reglas 1.2. (a) y (b) de las Model Rules. Binder, Alberto, “La abogacía y la defensa de los derechos”, SJA 24-2-2010, Lexis Nro. 0003-014865. Bohmer, Martín (comp.) La enseñanza del Derecho y el ejercicio de la abogacía. Barcelona: Gedisa, pp. 13-19, 1999. Dworkin, Gerald, “Paternalism”, Stanford Encyclopedia of Philosophy, <https://plato.stanford.edu/entries/paternalism/#MoraVsWelfPate>.

UNIDAD CUATRO: Regulación y jurisprudencia disciplinar de la profesión.

Esquemas regulatorios de la profesión. Jurisprudencia disciplinar (negligencia en el ejercicio de la profesión; incumplimiento de deberes de control; conductas fraudulentas; deberes de estilo; dignidad profesional; deberes de juego limpio (captación de clientes de otros abogados, uso de gestores, publicidad inadecuada, arreglo directo con el adversario sin la intervención del abogado de éste).

Bibliografía: Código de Ética del COLPROBA; Código de Ética del CPACF; Ley 5233 de la Provincia de Tucumán; Ley 5805 de la Provincia de Córdoba. Rosenkratz, Ofelia; Caivano, Roque; Mayer, Gisela, Ética profesional de los abogados. Buenos Aires. Abeledo Perrot, 2017.

VIGENCIA AÑOS:

2018

2019

2020/2021/2022

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: ÉTICA D

CARRERA DE ABOGACÍA

CÓDIGO: 9139
ÁREA: I

UNIDAD CINCO: Confidencialidad.

Confidencialidad en los códigos. Justificación del deber de confidencialidad. Casos difíciles.

Casos prácticos: (Tarasoff; Spaulding; Logan; el posible derrumbe; Donata Delulio (Hull vs. Celanese); las niñas del jardín; tostadoras explosivas; el mejor interés del cliente; Purcell)

Bibliografía: Códigos de ética cits. arriba. Bascuñán Rodríguez, Antonio, "Deber de Confidencialidad y Secreto Profesional del Abogado", Revista de Estudios de la Justicia, número 15, 2011.

UNIDAD SEIS: Conflicto de intereses.

Distinciones conceptuales. Regulación. Conflictos específicos

Casos prácticos: accidente en la Línea 13; hijo oculto; tres asesinos para el abogado; Argentina de Aviación; honorarios inmorales; ¿quién es el cliente?

Bibliografía: Códigos de ética cits. arriba.

UNIDAD SIETE: Aceptación y rechazo de clientes.

¿Es la elección de un cliente una elección moral?

Casos prácticos: Cuando los nazis van marchando; Si no le gustan mis clientes, tengo otros; Lo que ellas quieren.

Bibliografía: Códigos de ética cits. arriba. Gargarella, Roberto, "¿A quién sirve el Derecho? La ética profesional del abogado en una sociedad desigual", Jurisprudencia Argentina, 2009-3, p. 1347. Kennedy, Duncan, "La responsabilidad de los abogados por la justicia de sus casos", Revista sobre la enseñanza del Derecho, año 6, número 12, 2008. Rivera López, Eduardo, "¿Es inmoral defender como abogado causas injustas?" Jurisprudencia Argentina, 2010-1.

UNIDAD OCHO: Acceso a la justicia.

El problema del acceso a la justicia y la desigual distribución de recursos jurídicos durante el proceso, desde la mirada del caso y como problema estructural. Acceso a la justicia y justificación del monopolio del servicio. Acceso a la justicia como un problema de escasez o de distribución de recursos.

Casos prácticos: Sin tiempo. Fair play. Jugando a ser Dios. Monedas y mensajes. Consulta gratuita.

Bibliografía:

Bercovich, Luciana et. al., "Sectores populares, derechos y acceso a la Justicia. Un estudio de necesidades legales insatisfechas", ACIJ, 2013. Disponible en: <http://acij.org.ar/wp-content/uploads/2014/06/Informe-Sectores-populares-derechos-y-acceso-a-la-justicia.pdf>.

Birgin, Haydée y Kohen, Beatriz (comp.), La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía, Barcelona: Gedisa, 1999.

Bömher, Martín et. Al., "Necesidades jurídicas insatisfechas. Un estudio en el partido de Moreno", CIPPEC, 2004. Disponible en: <https://www.cippec.org/wp-conetnt/uploads/2017/03/2089.pdf>.

VIGENCIA AÑOS:

2018

2019

2020/2021/2022

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: ÉTICA D

CARRERA DE ABOGACÍA

CÓDIGO: 9139
ÁREA: I

Böhmer, Martín, "Igualadores y traductores. La ética del abogado en una democracia constitucional", en Alegre, M., Gargarella, Roberto y Rosenkratz, Carlos (coord.) Homenaje a Carlos S. Nino, Buenos Aires: La Ley, 2008, pp. 353-371.

Bonilla Maldonado, Daniel, "Los mandarines del Derecho: el trabajo jurídico pro bono en perspectiva comparada", en Bonilla Maldonado, Daniel, Los mandarines del Derecho: trasplantes jurídicos, Análisis cultural del Derecho y trabajo pro bono, primera edición. Bogotá: Siglo del hombre Editores S.A. Bogotá D.C. 2017, pp.29-134. JSTOR, www.jstor.org/stable/j.ctt1kw27qm.5.

Gordon, Robert W., "La práctica del derecho empresarial como un servicio público" en Böhmer, Martín (comp.), La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía. Barcelona. Gedisa, pp. 173-212,1999.


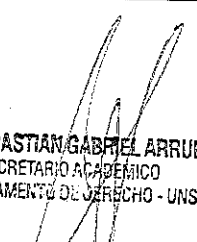
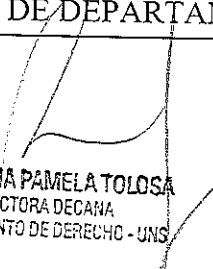
Holmes, Stehphen y Sunstein, Cass R., El costo de los derechos. Buenos Aires, Siglo XXI, 2011.

Kronman, Anthony, "Vivir en el Derecho", traducción de Marín Böhmer, Buenos Aires, Biblioteca Yale-Palermo, capítulo 4, 2010.

VIGENCIA DE ESTE PROGRAMA

AÑO	PROFESOR RESPONSABLE	AÑO	PROFESOR RESPONSABLE
2018	Abog. Andrés Bouzat		
2019	Andrés Bouzat		
2020/ 2021/ 2022	A. Bouzat		

VISADO

COORDINADOR ÁREA	SECRETARIO ACADÉMICO	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO
 Abog. MARCELA V. PONS SECRET. DE COORDINACION DOCENTE Y ADMINISTRATIVA DPTO. DERECHO - U.N.S.	 Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ SECRETARIO ACADÉMICO DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS	 Mg. CARINA PAMELA TOLOSA DIRECTORA DECANA DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

FECHA: FECHA APROB. CONSEJO DEPARTAMENTAL:

VIGENCIA AÑOS:

2018